

## **Repara tu Deuda Abogados cancela 53.000€ en Madrid con la Ley de la Segunda Oportunidad**

### **El concursado se endeudó tras el nacimiento de su hijo. Después del divorcio, tuvo que hacer frente a un nuevo alquiler y a la pensión**

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda en Madrid. Se trata del caso de un hombre a quien el Juzgado de lo Mercantil nº12 de Madrid ha concedido el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberando al concursado de una deuda que ascendía a 53.000 euros. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda explican la historia: "su estado de insolvencia se originó cuando el deudor solicitó los primeros préstamos con la que ahora es su exmujer. Tuvieron un hijo y fue necesario adquirir nuevo mobiliario y adecuar ciertas estancias de la vivienda. Inicialmente el deudor podía sufragar los gastos ordinarios de la unidad familiar y las cuotas de los préstamos solicitados. Tras el divorcio, se vio en la necesidad de alquilar una vivienda y cubrir todos los gastos únicamente con sus ingresos. Además, tenía que abonar una pensión compensatoria para su hijo, por lo que requirió también de una tarjeta de crédito para los gastos más básicos. La deuda se incrementaba más debido a los intereses que se iban generando, hasta que le fue imposible salir de ese bucle sin acudir a la ley".

La Ley de la Segunda Oportunidad fue aprobada por el Parlamento español en el año 2015. Desde entonces, cada vez son más los que deciden acudir a ella para salir del estado de sobreendeudamiento en el que se encuentran. De hecho, han sido más de 20.000 los particulares y autónomos que han confiado en los servicios del despacho con objeto de reactivarse.

Repara tu Deuda Abogados fue fundado precisamente en septiembre de 2015. Se trata del despacho especializado en la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad que más casos ha llevado y también el que más deuda ha cancelado. En estos momentos ha superado la cifra de 170 millones de euros de deuda exonerada a personas procedentes de todas las comunidades autónomas.

La previsión es que, ya que la ley resulta cada vez más conocida y que muchos de los que están liberados de sus deudas acceden a contar su caso, esta cifra continúe incrementándose en las próximas fechas. "Hemos realizado grandes inversiones para que no quede nadie sin saber que puede acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad y estamos comprobando que este esfuerzo merece la pena al ver que tantos particulares y autónomos han logrado recuperar la normalidad".

La Ley de la Segunda Oportunidad permite la cancelación de las deudas de particulares y autónomos que se encuentran en situación de insolvencia. En resumen, basta con que el concursado actúe en todo momento de buena fe, que la deuda no supere los 5 millones de euros y que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

A las personas que no pueden acudir a este mecanismo, el despacho también les ofrece la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. El objetivo es analizar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero  
Responsable de Prensa  
655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>